

REF: LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
PROCESO: ALIMENOS DE MENORES  
DEMANDANTE: SARY MARGARITA JULIO SANCHEZ  
DEMANDADO: LIBARDO JOSÉ ALVEAR NAVARRO  
RAD: 13-760-40-89-001-2020-00001-00

SECRETARÍA: Procedo a practicar liquidación de costas, tal y como viene ordenada en sentencia del 17 de Septiembre de 2020, en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de \$ 877.803.00.

**LIQUIDACION DE COSTAS:**

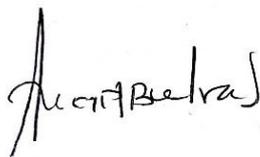
Agencia en derecho	\$ 877.803.00
Otros conceptos	\$ 0
TOTAL	\$ 877.803.00

**SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE.**

SOPLAVIENTO-BOLÍVAR, 18 de septiembre de 2020.

Se fija en lista el veintiuno (21) de septiembre de 2020, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Art. 110 C.G.P).

Vence el traslado el día 24 de septiembre de 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS  
SECRETARIA.-**